

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C. 24 NOV. 2020

Se encuentra el presente asunto al despacho con informe del fallecimiento del demandado GUILLERMO HERRERA LLANO, en fecha 4 de septiembre del 2020.

Como quiera que en este asunto el mandamiento de pago se libró el día 4 de febrero del 2020, fecha anterior al fallecimiento del demandado, este despacho dispone:

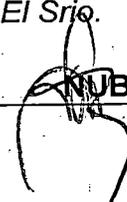
1. Se ordena la vinculación de los herederos determinados e indeterminados de GUILLERMO HERRERA LLANO, para lo cual el accionante deberá informar al despacho de los herederos determinados de quienes deberá acreditar la calidad y dar cumplimiento con lo previsto en el art. 82 del CGP., respecto de cada uno de ellos.
2. Informar si se ha iniciado proceso de sucesión de GUILLERMO HERRERA LLANO, en caso positivo suministrar la información pertinente, en que despacho judicial se lleva dicho proceso de sucesión.

Notifíquese

El Juez

  
GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p><b>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</b> <b>DE BOGOTA D.C.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 84 Hoy El Sr/a. 25 NOV. 2020.  <b>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</b></p>
---